



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA ADQUISICION CHAPA PUERTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50

QUILLOTA, 08 de Marzo de 2017

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el art. 4º letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 20.981, del 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 3.- Lo dispuesto en la art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere la adquisición de una chapa, para ser instalada en el baño de las mujeres en tercer piso.

Que según el punto anterior el cambio de la chapa se requiere en forma inmediata, cuyo costo del producto es \$16.100, que por la compra se hace innecesario realizar tres cotizaciones conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al presupuesto disponible.

Que el proveedor que vende el producto y entrega en forma inmediata es LAGOMARSINO HNOS. Y CIA. LTDA. RUT 84.539.900-K.

Que existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la compra de una chapa para puerta de baño con el proveedor LAGOMARSINO HNOS. Y CIA. LTDA. RUT 84.539.900-K, por la suma de \$16.100, con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE al gasto al ítem de Restos del presupuesto de esta Gobernación.

CUMPLASE lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.866 y Art. 57 letra d) de su Reglamento, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



14/03/2017

Cesar Antonio Barra Rozas
11477066-3
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: YgW1Pe5553ITQJSPQiyBCw==

jto

ID DOC : 15115927

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes